



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



Rosario, 07 JUN 2017

VISTO: La anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno Almirón, Carlos Ariel, legajo N° 27507, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2005, sin respetar la Ordenanza 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno Almirón, Carlos Ariel, legajo N° 27507, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien en el ciclo lectivo 2005, no respetó lo establecido por la Ordenanza 908 cap.7.4..

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 387

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica